

DECRETO N° 1774 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"Las Malvinas son Argentinas"

Villaguay, 09 de Enero de 2023

VISTO:

Que es necesario efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/2023 "Segundo Llamado Licitación Pública N° 15/2022", y;

CONSIDERANDO:

Que tiene como objeto contratar la concesión de dos cantinas en el predio donde se realizarán los festejos de los carnavales 2023 de la ciudad de Villaguay –Entre Ríos.

Que mediante Decreto N° 1773/2023 fue adjudicada la Cantina Oeste, correspondiente al primer llamado a Licitación Pública N° 15/2022.

Que en virtud de haberse adjudicado en forma parcial el primer llamado y de la proximidad de la fecha en la que se realizarán los festejos deberá ser en los plazos más acotados posibles, según lo establecido en el Art.5°) de la Ordenanza N°309.

Que encontrándose elaborado el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, corresponde la emisión del respectivo Decreto de llamado a Licitación.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- LLÁMASE a LICITACION PÚBLICA N° 01/2023 "SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA N° 15/2022" para contratar la concesión de la **Cantina Este** del predio donde se realizarán los festejos de los carnavales 2023 de la ciudad de Villaguay –Entre Ríos, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- RECEPCIÓNANSE las propuestas en la Oficina de Suministros Municipal, hasta el día 24 de Enero de 2023, a las 11:00 horas. Apertura de sobres en Oficina de Suministros a las 11:00 horas del 24/01/2023.

Art. 3º).- FÍJASE el Valor del Pliego en la suma de \$ 100,00 (Pesos Cien).

Art.4º).- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil), canon mínimo por noche, **CANTINA ESTE**.////////////////////////////////////

DECRETO N° 1774 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"Las Malvinas son Argentinas"

//////////Página N° 2//////////

Art. 5º).- PUBLÍQUESE la presente Licitación tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el Diario local "El Pueblo" y Diario "UNO" de Entre Ríos.

Art. 6º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay